

Expte. **B-149-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre trámite de habilitación.-

VISTO:

Que, elevamos el presente proyecto a requerimiento de los vecinos de la zona,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de calle Rocha al 900 se han acercado hasta este bloque a fin de expresar sus necesidades.

Que, explican los vecinos que se estaría reacondicionando un inmueble de calle Rocha al 940, con el objeto de que en dicho lugar funcione un local de esparcimiento nocturno.

Siendo que en la zona solo existen domicilios particulares de familias y algunos comercios, los mismos verían alterado el orden público con la existencia de un local de esas características, por lo cual y ante esta posibilidad se acercan a requerir información al respecto.

Que, en virtud recabar más información sobre la problemática expuesta por los vecinos de la zona, es que presentamos esta comunicación a fin de que la oficina de Habilitaciones de este municipio informe si existe inicio de consulta de uso en la calle Rocha al 940 o en sus inmediaciones a fin del funcionamiento de local comercial alguno, y en dicho caso fecha de la consulta, resultado de la misma, personas que la inician; y en caso de estar aprobada instancia en la cual se encuentra el expediente administrativo de habilitación.

Que, creemos en el respeto de los derechos de todos los vecinos de nuestra ciudad, y tal vez si se cuenta con la voluntad del área correspondiente se pueda evitar futuros inconvenientes.

Creemos que desde este Honorable Concejo Deliberante es importante fomentar e impulsar los reclamos de los ciudadanos pergaminenses, escuchando sus problemáticas a fin de tomar los recaudos que sean necesarios para darle una solución adecuada.

Por lo cual a través de este bloque se trata de aportar desde el lugar que ocupamos una solución a los problemas que nos exponen los vecinos, que si bien para la estructura de la ciudad o en un contexto amplio pueden resultar temas menores, creemos firmemente que todo aquello que podamos realizar para facilitar desde el estado municipal la vida diaria de los pergaminenses resulta en definitiva de gran aporte para paliar los inconvenientes cotidianos a los que se ven expuestos.

La omisión de soluciones concretas a problemas diarios de los vecinos, produce una depreciación de la calidad de vida de los mismos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área -----correspondiente, proceda a informar sobre la existencia de una consulta de uso o bien requerimiento de habilitación municipal efectuado para el inmueble de Boulevard N° Rocha al 940.-


ARTÍCULO 2º: Para el caso de que exista el expediente informe sobre los siguientes -----puntos:

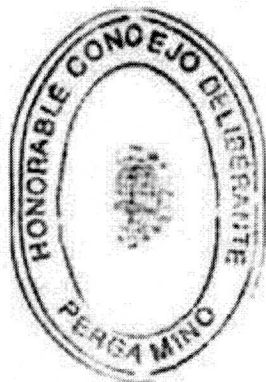
- a) Fecha de inicio de la consulta y N° de expediente administrativo.
- b) Resultado de la misma.
- c) Tipo de comercio a habilitar.
- d) Observaciones efectuadas por el inspector en la consulta de uso para el tipo de comercio.
- e) Estado del trámite a la actualidad.
- f) Y cualquier otra información al respecto que se considere relevante.

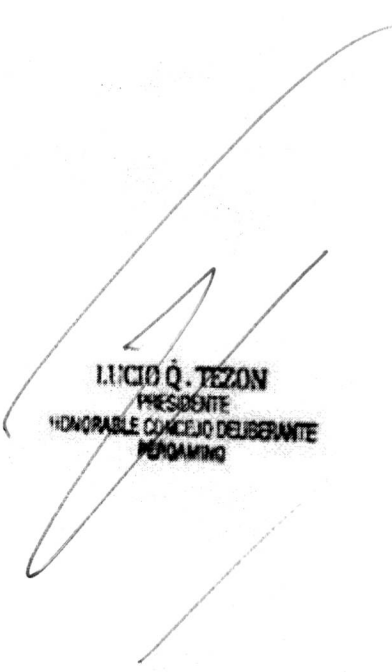
ARTICULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 9 de septiembre de 2015.-

COMUNICACIÓN° 2808/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO